



Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

012/16

RESOLUCIÓN F.C.S. Nº

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 MAR 2016

**VISTO Y CONSIDERANDO**

La Factura "B" Nº 0028-00004407, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), a favor de la Firma "MATIAS AMENGUAL S.R.L."

Que el gasto precedente corresponde a la adquisición de combustible para el normal funcionamiento del vehículo oficial de nuestra Unidad Académica.

Que atento a lo dispuesto por Resolución Rectoral Nº 0237/2014 – Circular Nº 03/2014-S.E.F. de la U.N.CA., se apunta los siguientes datos bancarios:

\*)- Nº de Cuenta: Cta.Cte. Nº 1196-7 143-1

\*)- Nº de CUIT: 30-66813329-7

\*)- CBU: 0070143920000001196717

\*)- Nombre de la Entidad Bancaria-Sucursal: Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. – Sucursal: Catamarca

\*)- Titular de la Cuenta: Matías Roberto Amengual

\*)- Correo electrónico: amengualsrl.gerencia@gmail.com

Que resulta procedente aprobar la Factura "B" Nº 0028-00004407, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), a favor de la Firma "MATIAS AMENGUAL S.R.L.", conforme lo normado en el Artículo 2º de la Ordenanza C.S. Nº 001/13, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** la Factura "B" Nº 0028-00004407, a favor de la Firma "MATIAS AMENGUAL S.R.L.", por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), por el concepto enunciado en el Visto y Considerando de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "MATIAS AMENGUAL S.R.L.", por el importe consignado en el Artículo precedente.

**ARTICULO 3º.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Fondos y Valores a cancelar la presente erogación mediante transferencia bancaria, según los siguientes datos:

\*)- Nº de Cuenta: Cta.Cte. Nº 1196-7 143-1

\*)- Nº de CUIT: 30-66813329-7



FACULTAD DE CIENCIAS  
DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

012/16

RESOLUCIÓN F.C.S. Nº

03 MAR 2016

- \*)- CBU: 0070143920000001196717
- \*)- Nombre de la Entidad Bancaria-Sucursal: Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. – Sucursal: Catamarca
- \*)- Titular de la Cuenta: Matías Roberto Amengual
- \*)- Correo electrónico: amengualsrl.gerencia@gmail.com

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 – Fuente 11 – Función 4 – Inciso 2.

**ARTICULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.

F.Cs.S.
R.
E.
C.



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ES COPIA FIEL

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. PATRICIA LILIANA MOYANO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA